



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00835413-NEU-EPROTEN - DESIG. VACANTE POR FALLECIMIENTO SRA. CANIO MICAELA AYELEN.

VISTO:

El EX-2021-00835413-NEU-EPROTEN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Termas; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **CANIO MICAELA AYELEN** (CUIL N° 23-43338884-4 – Clase 2001) para cumplir funciones como Maestranza en el Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), dependiente del Ministerio de Turismo, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante es hija del ex agente **CANIO NESTOR LUIS** (Legajo N° 153188 – CUIL N° 20-17994616-6 –Oficial Albañil – Categoría SG4 – Planta Permanente) quién fue dado de baja por fallecimiento mediante Resolución N° 068/21 del Ministerio de Turismo, correspondiéndole por artículo 127° de la Ley 3096 el ingreso directo al Ente Provincial de Termas, acorde estudios y capacitación;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el artículo 127° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Ente Provincial de Termas;

Que obra copia de la declaración jurada anual de la cual surge que la postulante se encontraba a cargo del ex agente Canio, Néstor Luis;

Que a través de la Ley 3096 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal del Ente Provincial de Termas;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ente Provincial de Termas y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo SG4 de JUR.15 – SA.05 – URP.02 – PRG.031 – FIN.03 – FUN.01 – SF.02 – INC.01 - PPAL.10 – PPAR.00 –SPA. 025 – FUFU.1111, en un (1) Cargo SG1 de JUR.15 – SA.05 – URP.02 – PRG.031 – FIN.03 – FUN.01 – SF.02 – INC.01 - PPAL.29 – PPAR.00 –SPA. 025 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** un (1) puesto “Oficial Albañil” (SG4), categoría SG4 de la Planta Funcional de la Dirección de Medicina Termal, dependiente del Ente Provincial de Termas del Neuquén, en un (1) puesto Maestranza, Categoría SG1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba del Ente Provincial de Termas del Neuquén, a **MICAELA AYELEN CANIO** (CUIL N° 23-43338884-4 – Clase 2001) en Categoría SG1, cubriendo la vacante producida por el Fallecimiento del ex - agente NESTOR LUIS CANIO (Legajo N° 153188 – CUIL N° 20-17994616-6 – Oficial Albañil – Categoría SG4 – Planta Permanente) y **ASIGNASE** el puesto “Maestranza, secuencia a confirmar “, en la Planta Funcional de la Dirección de Medicina Termal, dependiente del Ente Provincial de Termas del Neuquén, con más los establecido en la Ley 3096 CCT, debiéndose imputar con cargo a: JUR.15 – SA.05 – URP.02 – PRG.031 – FIN.03 – FUN.01 – SF.02 – INC.01 - PPAL.29 – PPAR.00 –SPA. 025 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que el del Ente Provincial de Termas del Neuquén será responsable de dar cumplimiento con la normativa en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.